

Embargada hasta el 30/1/2026 a las 01:00 AM (madrugada)

Con motivo del Día Escolar de la No Violencia y la Paz

Educo denuncia la falta de recursos para el coordinador de bienestar y, por ello, para proteger a la infancia en las aulas

- **La ONG Educo lanza nuevo informe sobre la figura del coordinador de bienestar y constata que, aunque está presente en la mayoría de centros educativos, su impacto real es muy limitado por falta de tiempo, formación y compensación económica.**
- **La implementación desigual entre las comunidades autónomas pone en riesgo una protección igual para toda la infancia.**
- **Educación infantil (0-3 años) es la gran olvidada en la protección contra la violencia: muchos territorios obvian este ciclo en sus normativas sobre el coordinador de bienestar.**

[INFORME AQUÍ](#)

30 de enero de 2026.- Con motivo del Día Escolar de la No Violencia y la Paz, la ONG de infancia y educación Educo recuerda que la protección y el bienestar son indispensables para el desarrollo pleno de la infancia; y que la escuela no solo *enseña*: también cuida, protege y acompaña, ya que sin bienestar no hay aprendizaje. Para garantizar entornos seguros y libres de violencia en la escuela, la figura del coordinador de bienestar y protección es esencial. Sin embargo, cuatro años después de la aprobación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), este rol, aunque presente en la mayoría de los centros educativos, tiene un impacto real muy limitado. Así lo revela el **nuevo informe de Educo *Más allá del papel: Progresos y retos en la implantación de la coordinación de bienestar y protección en centros educativos***, que analiza los avances normativos y los retos persistentes en la implantación de esta figura clave para prevenir y detectar la violencia contra la infancia.

“El coordinador de bienestar puede marcar la diferencia en el día a día ya que **ayuda a prevenir y encauzar todo tipo de violencias: el acoso escolar, la violencia intrafamiliar, la sexual, etc.** Permite detectar lo que a veces no se ve, como cambios de conducta o relaciones dañinas; es decir, alertas tempranas que, si no se atienden, pueden convertirse en situaciones graves. Necesita tiempo, formación y apoyo para poner en marcha medidas muy claras: enseñar a la comunidad educativa a detectar señales, activar protocolos a tiempo, coordinarse con servicios sociales y sanitarios y abrir canales de confianza con el alumnado y las familias. Si esto no existe, la figura se queda en el papel”, dice Mónica Viqueira, especialista en Protección de Educo, que lleva años acompañando a centros que trabajan con infancia para prevenir y responder ante cualquier tipo de violencia.

Diferencias territoriales

El informe alerta sobre **brechas territoriales** que ponen en riesgo la igualdad en la protección. Para empezar, **no existe una única normativa** que obligue a tener esta figura con los mismos requisitos en todo el Estado; por ejemplo, en Castilla y León no tienen ninguna normativa y en Madrid, Asturias y Navarra solo se emiten circulares a inicio de curso. Además, persisten problemas graves como la **falta de disponibilidad horaria** para ejercer la función, que en muchos casos depende de decisiones internas del centro. Algunas comunidades como Canarias, Cantabria y Extremadura establecen tramos de disponibilidad horaria vinculados al tamaño del centro (de 2 a 5 horas semanales), mientras que otras como Aragón, Madrid, Murcia o Castilla-La Mancha asignan una bolsa general de horas que los equipos directivos distribuyen a su propio criterio. Asturias ha ampliado recientemente las horas asignadas a esta figura, y Galicia permite asignar hasta dos sesiones lectivas y dos complementarias fijas. Sin embargo, en territorios como Andalucía, Baleares, Navarra, Ceuta y Melilla no se establece ni un mínimo de tiempo, lo que compromete la capacidad real de esta figura para cumplir su función.

La **ausencia de reconocimiento económico** también es un problema: solo Canarias, Cataluña y Galicia contemplan un complemento retributivo. A ello se suma la **falta de un perfil homogéneo** para ejecutar el puesto, aunque la mayoría de territorios define algún requisito mínimo: algunas comunidades priorizan a docentes con formación o trayectoria

previa en convivencia o protección, mientras que otras no concretan ningún criterio, lo que genera una gran disparidad en la cualificación y la experiencia de quienes asumen esta responsabilidad. “No basta con nombrar a cualquier profesor o profesora para salir del paso. Como figura crucial para la protección de la infancia y la adolescencia, debe tener unos conocimientos mínimos y se le tiene que asignar tiempo, formación y todos los recursos que necesite. Sin eso, tenemos una obligación legal que no se está traduciendo en una protección real de niños y niñas”, afirma Viqueira.

La formación es el ámbito que más ha mejorado a lo largo de estos cuatro años de implementación de la figura. La mayoría de los territorios han desarrollado propuestas específicas. Cataluña, por ejemplo, articula itinerarios completos y personalizados según el conocimiento de partida de cada candidato; Madrid ofrece cursos obligatorios de 40 horas y niveles de profundización; y País Vasco vincula la formación a un autodiagnóstico del centro con módulos específicos. Sin embargo, muchas de estas iniciativas siguen centradas en la capacitación básica, y no alcanzan todavía el nivel de profundidad, continuidad y especialización requerido para ejercer con solvencia.

0-3, asignatura pendiente

Por otra parte, la **educación infantil de 0 a 3 años y las enseñanzas de régimen especial** siguen prácticamente excluidas del despliegue, pese a ser ámbitos críticos para la prevención y la detección precoz. “Por lo general, las escuelas infantiles no cuentan con normativas específicas y en el caso de las escuelas privadas, no hay rastro de estas. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de escuelas infantiles en España son de ámbito privado, estamos dejando a una inmensa mayoría de niños y niñas sin opción a esta figura que los proteja. Además, hay que destacar la falta de formación específica para el profesorado que atiende a estas edades”, asegura Viqueira.

El informe también denuncia la **ausencia de mecanismos de rendición de cuentas y coordinación externa con servicios sociales, sanitarios y cuerpos de seguridad**, así como la **falta de estándares internacionales de protección infantil en la mayoría de las normativas**. “No basta con reaccionar ante la violencia; hay que prevenirla. Y eso requiere planificación, coordinación y compromiso político. Y urge porque la violencia contra la infancia es un problema grave y creciente. Sus secuelas se arrastran toda la vida

ocasionando problemas de salud mental, trastornos alimentarios, adicciones, autolesiones o suicidios”, concluye Viqueira.

Propuestas de mejora

Educo propone medidas urgentes: garantizar dedicación horaria proporcional al tamaño y a la realidad del centro; formación continua y certificada (en concreto, articular **tres niveles de formación:** un nivel básico para toda la comunidad educativa, un nivel intermedio para quienes ejercen la coordinación de bienestar y protección, y un nivel avanzado para esta figura adaptado a la complejidad del centro y sus problemáticas); reconocimiento económico; mecanismos obligatorios de seguimiento y coordinación intersectorial. “Solo así podremos asegurar que cada niño y niña crezca en un entorno seguro y libre de violencia”, explica Viqueira. Además, Educo confía que la actualización legislativa de la LOPVI que se realizará en breve se traduzca también en mejoras tangibles en la implementación del coordinador o coordinadora de bienestar, garantizando por ley los recursos y condiciones mínimas que hoy dependen del territorio o incluso del propio centro educativo (como las recogidas en los [Estándares Mínimos](#) elaborados por Educo junto a otras entidades de referencia en derechos de la infancia).

Estas reivindicaciones se enmarcan en el trabajo de la ONG PROTEGEMOS que se basa en el acompañamiento a centros educativos, deportivos o de ocio educativo, así como entidades sociales, para que pongan la protección y el buen trato en el centro de la prevención y la respuesta ante cualquier episodio de violencia que afecte a la infancia. “Trabajamos para que los protocolos se conviertan en rutinas claras, útiles y, sobre todo, eficientes para reducir la violencia. Porque no se trata de papeles, se trata de dotar a los equipos de una guía de hábitos que protejan de verdad”, añade Viqueira.

“El **Programa de Cooperación Territorial para el Bienestar Emocional** del Ministerio de Educación y Formación Profesional debería actuar para liberar horario de los coordinadores o coordinadoras de bienestar o desarrollar actuaciones formativas, de difusión y elaboración de materiales que sirvan para la implementación de buenas prácticas, en el campo del cuidado y bienestar emocional, además de compensar la falta de recursos estructurales”, añade Viqueira.

El informe además analiza detalladamente la implementación actual del Coordinador/a de Bienestar en seis comunidades autónomas, destacando sus puntos fuertes y debilidades:

- **Andalucía:** regulación limitada mediante instrucciones, sin liberación horaria ni complemento económico.
- **Cataluña:** junto con Canarias y Galicia, es uno de los pocos territorios en los que se ha establecido un complemento salarial para ejercer la función de COCOBE. Además, reciben formación dentro de un itinerario completo y personalizado según el grado de conocimiento de la persona que realizará esta función. Sin embargo, el perfil no está definido y no tiene horas liberadas para ejercer su rol.
- **Galicia:** normativa sólida con funciones detalladas y cierta liberación horaria, aunque excluye 0-3 años. Su asignación depende de la Dirección de los centros educativos.
- **Comunidad de Madrid:** regulación fragmentada mediante instrucciones anuales, con formación obligatoria de 40 horas para quienes asumen el rol, pero sin garantía de liberación horaria ni complemento retributivo, lo que limita su implantación efectiva.
- **País Vasco:** apuesta por la iniciativa Bizikasi y equipos BAT, con formación obligatoria y enfoque integral de convivencia. Sin embargo, el coordinador asume una acumulación excesiva de funciones.
- **Comunidad Valenciana:** regula la figura dentro del Decreto de Igualdad y Convivencia, pero sin liberación horaria ni complemento económico.

Sobre Educo:

*Desde hace más de 30 años, Educo trabaja en la defensa de los derechos de la infancia; especialmente su derecho a recibir una educación de calidad. Actualmente llevamos a cabo más de 200 proyectos en **18 países** en los que participan 1 millón y medio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Formamos parte de la alianza internacional ChildFund, que cuenta con 11 organizaciones internacionales y que está presente en 70 países, donde da apoyo a **36 millones de niños y niñas y sus familias**.*

Prensa

María López Vivas

maria.vivas@educoco.org

660659172